



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición firma conjunta**

**Número:** DISFC-2023-90-GCABA-DGAHGAP

Buenos Aires, Viernes 14 de Abril de 2023

**Referencia:** C.EX.Nº 10552816/GCABA-HGAP/2023-Proceso de compra Nº 425-0367-LPU23

---

**VISTO:** La Ley Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6588), el Decreto Reglamentario Nº 74-AGJ/21, el Expediente Electrónico Nº 10552816/GCABA-HGAP/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública BAC,- Proceso de compra Nº 425-0367-LPU23 al amparo de lo establecido en el artículo 32, de la Ley Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6588) y su Decreto Reglamentario Nº 74-AGJ/21, para la adquisición de Ioversol y prolongadores, con el ingreso en carácter de comodato de una bomba Inyector de contraste, por el termino estimado de doce (12) meses, solicitados por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital General de Agudos “Dr. J. M. Penna”, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que, por DISFC-2023-68-HGAP se llamó a la citada Licitación Pública BAC), fijándose fecha de apertura de ofertas para el 28/03/2023 a las 09:00 hs;

Que, habiendo tenido lugar el acto de apertura, el Sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), confirmó dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: Biofarma SRL y Med Care SRL;

Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas con sustento en las constancias del sistema aconsejó adjudicar la contratación de marras a favor de la firma: Biofarma SRL (Renglones Nº 01, 02 y 03) por la suma de pesos: nueve millones quinientos cuatro mil - \$ 9.504.000,00.-, por cumplir y reunir la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Nº 2095 (texto Consolidado por Ley Nº 6588);

Que por DI-2023-72-GCABA-HGAP el Sr. Director del Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” autoriza a partir del presente acto la permanencia en el citado establecimiento asistencial, en carácter de comodato de un Sistema de Suministro de Contraste, Marca Optione (CERTIFICADO ANMAT 656-29), asimismo contratará un seguro del equipo contra todo riesgo, provisto por Biofarma SRL, con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes, por el término de vigencia de la Orden de Compra que se emita en el marco de la Licitación Pública BAC Nº 425-0367-LPU23, o hasta el consumo total de los insumos entregados en cumplimiento de dicha Orden de Compra;

Que, la Pre Adjudicación fue publicada y notificada mediante el procedimiento previsto por el sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), no surgiendo del sistema la presentación de impugnaciones;

Que la adjudicación incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los citados equipos y el seguro

contra todo riesgo a cargo del adjudicatario;

Que, el gasto que genera la contratación que nos ocupa cuenta con la imputación presupuestaria en las partidas correspondientes, con cargo al presente ejercicio.

Por ello, según lo establecido en la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y en base a las competencias fijadas en el anexo II del Decreto N° 74-AJG/21,

**LA GERENTE OPERATIVA GESTION ADMINISTRATIVA ECONOMICA FINANCIERA Y EL  
DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSE M. PENNA”**

**DISPONEN**

Artículo 1°.- Apruébese la Licitación Pública BAC - Proceso de compra N° 425-0367-LPU23, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6347) y el Decreto N° 74-AJG/21, artículo 32° por el Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” para la adquisición de Ioversol y prolongadores de bomba , con el ingreso de un sistema de contraste en carácter de comodato, autorizado por DI-2023-72-GCABA-HGAP, por el termino estimado de doce (12) meses, solicitados por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes y adjudicase a la firma: Biofarma SRL (Renglones N° 01, 02 y 03) por la suma de pesos: nueve millones quinientos cuatro mil \$ 9.504.000,00.-, incluye el seguro contra todo riesgo del Inyector y el mantenimiento preventivo y correctivo, por ajustarse a los pliegos que rigen la contratación y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 –“*Criterio de selección de las oferta*” de la citada Ley que a todos los efectos forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente gestión será imputado a las pertinentes partidas presupuestarias con cargo al ejercicio en vigor y ejercicios futuros.

Artículo 3°. - Autorizase a emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 4°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; registrar en el Portal Buenos Aires Compras para su publicación y notificación y pase a la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, cumplido gírese al Hospital General de Agudos “Dr. José M. Penna”.

Digitally signed by Stella Maris Dalpiaz  
Date: 2023.04.14 12:41:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

STELLA DALPIAZ  
Gerente Operativo  
HOSP.GRAL.DE AGUDOS J.M.PENNA  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Gonzalo Daniel Ponce  
Date: 2023.04.14 13:16:00 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GONZALO DANIEL PONCE  
Director Adjunto  
Direccion de Gestion Administrativa HGAP  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.04.14 13:16:13 -03'00'